

Constancia secretarial. Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen Norte De Santander, Veinticuatro (24) de Marzo de 2022, pasa al despacho el proceso penal de conocimiento con radicado 2020-0079, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la diligencia de juicio oral, habida cuenta que por razón de lo ordenado mediante acuerdo CSJNS2022-204 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, en el que se produjo una suspensión temporal de términos durante los días 14, 15 y 16 de marzo, inclusive, para efectos de cumplir con la comisión escrutadora, de tal suerte que la diligencia programada para el pasado 15 de Marzo no pudo gestionarse por la razón antes expuesta, requiriéndose por tanto fijar la nueva fecha. Sírvase proveer.



Natali Duran
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós
(2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 017

CUI No. 542454089001-2020-00079

Contra: Jhoan Camilo Grimaldo Villa

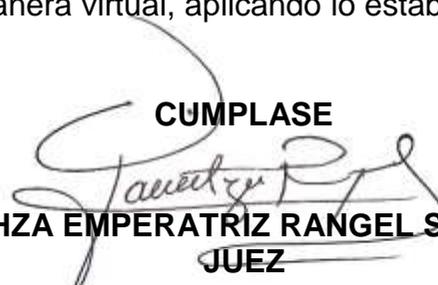
Delito: Inasistencia Alimentaria

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Reprogramar como nueva fecha para audiencia de Juicio Oral para el día Siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 de la mañana.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ

Firmado Por:

**Yarithza Emperatriz Rangel Sanguino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Carmen - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a4f42e86bd70b960b415fa6f52de13a977f38d43f6b9b1eb418588601f747cc

Documento generado en 24/03/2022 03:39:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**